

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2013-00566

En atención al escrito aportado por la apoderada judicial del señor ARGEMIRO CARDONA CARDONA, el despacho ordena que por el centro de servicios se remita el memorial acercado visible en el archivo 142, al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, a fin de que le den el trámite pertinente, esto por cuanto es el juzgado comisionada quien tiene la competencia de resolver las inquietudes que se ventilan en dicho escrito por parte de la apoderada judicial del citado ciudadano

Líbrese oficio al juzgado aludido con copia de este auto por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b67cf182840670ab1eaff876aa1193e682ad768f59e52d09d889d7f40b7c382**

Documento generado en 26/06/2023 04:42:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>